1058

(1869)

COLECCION PUERTORIQUEÑA Aguas 40 Buenas SIGLO XIX

Concurrentes.

Presidente,
Alcalde Dn. Tomás López.

Vocales.
Dura Párroco Don Ramón Quiñones.
D. Felipe Flores.
D. José E. Muñoz
D. Monserrate Díaz.
Sect. Dn. Franco. J. Prieto.

En Aguas Buenas, a primero de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás López se reunió la Junta local de instrucción pública compuesta de los señores anotados al margen; y abierta la sesión se dió cuenta de una esposición de la maestra de escuela de niños doña Leonor García, por la cual y entre su fundado razonamiento pide se le satisfagan sus sueldos devengados desde noviembre último inclusive hasta Junio prosimo pasado; y la Junta enterada con detenimiento de todo cuanto espone la maestra como la verdad en sus manifestaciones; y habiendo por parte de esta corporación y su Presidente agotados todos los recursos para que se satisfagan á la recurrente sus sueldos devengados que con poderosa razón y justicia demanda se le paguen, y lo que no se ha efectuado hasta ahora a causa de no haberse encontrando Arbitrios por la Municipalidad para cubrir el deficit del Presupuesto sólo por donativo voluntario en lugar de un reparto proporcional bajo las bases subsidiarias como se ha venido practicando antes de hoy, pero que no esta en armonía con la Ley, acusada: que con copia de la presente y esposición original de la maestra Doña Leonor García se eleve a conocimiento del Exmo. Señor Gobernador Superior civil por si S.E. se dignare en su vista resolver lo que fuere de su Superior agrado.

Del propio modo se dió cuenta a la Junta con un oficio del Illmo. Señor Director de _____ local de veinte y tres de Junio prosimo pasado por el cuál se concede a la maestra de escuela Doña Leonor García la prórroga que solicitara hasta el mes de Noviembre venidero para el ecsamen de las -

alumnas de su escuela. La Junta quedó enterada y acordó - se comunique a la interesada para su satisfacción y demás efectos. Así también la Junta tuvo presente que solicitado por el Maestro de Escuela pública Don José María de la - Vega , hacer uso de la licencia que el Gobierno Superior - civil le concediera en el año de sesenta y cinco para trasladarse a la capital siempre que deje un profesor interinamente que atienda a la enseñanza durante su ausencia, la Junta no teniendo inconveniente alguno para que el Maestro Vega haga uso de la licencia que le tiene concedida el Gobierno Superior dejando como ha propuesto a Don Rufo Díaz para que regentee dicho establecimiento interinamente durante su ausencia por el tiempo que lleba marcado acuerda - que el espresado Profesor puede hacer uso de la licencia - que tiene concedida dejando en su lugar para que atienda - a la enseñanza á Don Rufo Díaz.

Y no habiendo otra cosa de que tratar se terminó el acto que firman todos los concurrentes de que certifico. - entre líneas- en el año de sesenta y cinco- vale.

Tomás López

Ramón Quiñones,

José E. Muñoz

Felipe Flores.

Monserrate Díaz,

Francisco Jiménez Prieto.

Nota del Estudiante :-

El sitio en blanco corresponde a una palabra que aparece ilegible en el documento.

---00---